



**Tribunal Supremo**

**Partido Por la Democracia**

**Santiago, 10 de octubre de 2020.-**

**VISTOS:**

Que, con fecha 25 de septiembre de 2020, de forma extraordinaria vía digital debido al actual Estado de Catástrofe Nacional dispuesto por el gobierno en ejercicio, debido a la pandemia mundial de COVID-19, se llevó a cabo el Consejo Regional de la Juventud del Partido por la Democracia correspondiente a la Cuarta Región de Coquimbo, presidido por su Presidente Regional Marco Robles. Se acreditaron 14 militantes debidamente inscritos habilitados para votar y se contó con la participación de 8 asistentes independientes sin derecho a voto en proceso de inscripción de militancia.

Que, la votación de los votos políticos y elección de cargos vacantes expuestos durante el Consejo Regional, se llevó a cabo en el acto del mismo solicitando, en definitiva, calificar dichos resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo revisado los antecedentes allegados a este Tribunal Supremo, en especial “Acta de Consejo Regional de la Cuarta Región de Coquimbo de la Juventud del Partido por la Democracia realizado el 25 de septiembre de 2020” y evidenciando que, a través de la votación realizada de cargos vacantes y votos políticos presentados en la oportunidad pertinente a los asistentes que participaron en la sesión realizada en la fecha antes indicada, procede que este Tribunal los tenga por aprobados tal como se dispondrá en lo resolutivo de este instrumento.

**Y TENIENDO PRESENTE**, las facultades establecidas por el Estatuto del Partido por la Democracia a este Tribunal Supremo, se dicta la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1.- **TÉNGANSE** por aprobado la elección de los cargos vacantes de Secretaría Regional, a Lisette Alexandra Tabilo Orrego y Directiva Nacional, a Roberto Ignacio Canales Alonso. Téngase presente a su vez, para todos los efectos legales que los militantes anteriormente señalados asumieron sus respectivos cargos con fecha 25 de septiembre de 2020 por ende deben tenerse válidamente efectuadas todas las actuaciones realizadas en el contexto partidario a partir de dicha fecha, sin necesidad de esperar la total tramitación de la presente resolución.

2.- **TÉNGANSE** por aprobados los votos políticos enunciados en el título final del Acta del Consejo Regional de la Juventud del Partido por la Democracia correspondiente a la Cuarta Región de Coquimbo, realizado el 25 de septiembre de 2020, todos los cuales fueron aprobados por unanimidad a través de votación realizada en el mismo Consejo.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente instrumento por medio de su correo electrónico a don Cristóbal Barra, Presidente Nacional de la Juventud del Partido Por la Democracia.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del partido.

Adoptada por la mayoría de los miembros del Tribunal Supremo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**NICOLAS CAMUS LAVIN  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO PPD**

**FERNANDA GAJARDO MANRIQUEZ  
SECRETARIA  
TRIBUNAL SUPREMO PPD**